

REQUISITOS PARA SOLICITAR DOTACIÓN DE AUDÍFONOS

OBJETIVOS:

Para poder solicitar que el **Banco de Audífonos de Fundación Oír es Vivir** le dote de audífonos, debe conocer nuestros lineamientos:

Fundación Oír es Vivir ha creado el Banco de Audífonos para ayudar a personas con necesidades auditivas especiales de escasos recursos, desde 2 años en adelante.

LA FUNDACIÓN no vende audífonos, facilita la consecución de ÉSTOS a través de aportes de los pacientes o por proyectos especiales OCASIONALES.

LA FUNDACIÓN le solicitará una aportación a los pacientes que no entren dentro de proyectos especiales.

REQUISITOS:

- Ingresos económicos individual o familiar, no mayor a 1500.00
- Presentar una carta solicitando a la Fundación la dotación de audífonos, detallando las circunstancias por las que no les haya sido posible adquirirlos.
- Presentar la referencia de un médico Otorrinolaringólogo o Foniatra con el diagnóstico médico y audiológico que indique la necesidad del uso de audífonos.
- Presentar estudios audiológicos que demuestren la pérdida auditiva. Estos estudios deben tener una vigencia no mayor a 6 meses. En caso de que no los posean o de que éstos hayan sido realizados en forma incompleta, la Fundación cuenta con nuestro Centro Integral de Salud Auditiva, en el cual pueden ser realizadas las pruebas o revisar las que no correspondan al criterio diagnóstico: (Audiometría Tonal + Logoaudiometría; Impedanciometría y Prueba de Reflejos Estapediales, para niños y adultos, con diagnóstico médico/audiológico; Potenciales Evocados Auditivos y sus resultados para niños menores a 4 años).
- El paciente/acudiente deberá completar un formulario de solicitud y llenar un documento de estudio socio económico acompañado de ficha de seguro social u otro documento que demuestre sus niveles de ingresos, o de las personas de las cuales dependa.
- La Fundación se reserva la posibilidad de dotar de (1) o (2) unidades según las necesidades educativas, laborales, de edad, tipo y grado de pérdida auditiva, y en conformidad con las unidades con las que cuente el Banco de Audífonos al momento de realizar la solicitud.
- La Fundación solo adapta audífonos Retroauriculares con moldes hechos a la medida, con la potencia apropiada para su tipo y grado de pérdida auditiva. No posee otro tipo de Auxiliares Auditivos especiales.
- El paciente/acudiente debe realizar un primer aporte del 50% del valor total del/los audífono(s) y firmará una carta de compromiso de aportaciones para cancelar el saldo en un periodo no mayor a tres meses.
- De ser aprobada su solicitud, la fundación requiere que el paciente asista a una cita para tomar la(s) impresión(es) para el/los molde(s), para lo cual deberá asistir con los Conductos Auditivos Externos permeables o sin obstrucciones, asistiendo a una cita previa con su médico otorrinolaringólogo u obteniendo una cita en nuestra clínica para dicha atención.
- La Fundación no guardará audífono(s) pasados los tres meses estipulados para realizar la cancelación y no devolverá el/los aporte(es) realizado(s), en caso de que El paciente/acudiente no cumpla con la carta de compromiso.